



## RESOLUCIÓN N° **679** DEL 16/09/2024

**“Por la cual se hace un encargo en un empleo de la planta de personal de la UAERMV”.**

---

### **LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

En ejercicio de las funciones delegadas de conformidad con el artículo 2º y el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 575 del 12 de julio de 2023, modificada por la resolución 513 del 19 de julio de 2024 de la UAERMV y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Nro. 663 del 10 de septiembre de 2024, le fue aceptada la renuncia irrevocable a la Ingeniera **GLORIA MENDEZ RUIZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 51.803.865 de Bogotá, en el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información, en el cual fue nombrada mediante Resolución Nro. 407 del 5 de junio de 2023 y posesionada con acta de Nro. 028 del 2023.

Que, por necesidades del servicio se requiere proveer en encargo el empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, en tanto se provee de forma definitiva el citado empleo.

Que, una vez revisada por la Gerencia de Talento Humano la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad y consultado el perfil definido en el manual de funciones y competencias laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que **JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.578.272, quien desempeña el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 de libre nombramiento y remoción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y no han incurrido en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

Que la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 modificó el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, estableciéndose que los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.



## RESOLUCIÓN N° 679 DEL 16/09/2024

**“Por la cual se hace un encargo en un empleo de la planta de personal de la UAERMV”.**

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.4.7 establece *“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.”*

Que igualmente el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.5.43 contempla: Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Encargar a partir del 16 de septiembre de 2024, del empleo denominado Jefe de Oficina Código 006 Grado 01, asignado a la Oficina de Tecnologías de la Información sin apartarse de las funciones de su cargo al servidor público **JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.578.272, quien es titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 01, adscrito a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución, en tanto se provee de forma definitiva el citado empleo.

**Artículo 2°.** Notificar al servidor público **JOSE GABRIEL GUERRA ALMENDRALES** ya identificado, el contenido de la presente resolución a través de la Secretaría General – Gerencia Administrativa y Financiera - Proceso de Gestión del Talento Humano, en los términos descritos en la ley 1437 de 2011 y remitir copia de éste a la historia laboral.

**Artículo 3°.** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero del presente Acto Administrativo y con su debida notificación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Radicado: **20241000241743**

Fecha: **16-09-2024**

Pág. 3 de 3

## RESOLUCIÓN N° 679 DEL 16/09/2024

**“Por la cual se hace un encargo en un empleo de la planta de personal de la UAERMV”.**

| Documento 20241000241743 firmado electrónicamente por:                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ROSITA ESTHER<br/>BARRIOS FIGUEROA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                   | SECRETARIA GENERAL<br>SECRETARÍA GENERAL<br>rosita.barrios@umv.gov.co<br>Fecha firma: 16-09-2024 10:30:22                                       |
| <b>Revisó:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO - Profesional Especializado -<br>PROCESO TALENTO HUMANO - carlos.camelos@umv.gov.co                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CARLOS ARTURO VANEGAS HERNANDEZ - Gerente Administrativo y<br>Financiero - GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA -<br>carturo.vanegas@umv.gov.co |
| <b>Proyectó:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                            | NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO<br>- natali.paez@umv.gov.co                                                      |
| <br>36b62a5d5e9ab7c3dafb61f5bd25d528010dd4f18eb0401e51735e9c8c10c12e<br>Codigo de Verificación CV: 67c3e Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a> |                                                                                                                                                 |